



ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

ANUNCIO PERFIL CONTRATANTE

El Alcalde Acctal ha dictado en el día de hoy Resolución del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 10 de julio por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.009, considerándose como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con esa misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y que se procedió a redactar e incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.009.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio de la explotación de la repostería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales 2.009 por procedimiento negociado sin publicidad.

En San Bartolomé de la Torre, a 7 de agosto de 2.009